



El ambiente es de todos

Minambiente



AVISO DE PRECALIFICACIÓN

Cooperación Programa Global REDD para Early Movers (REM) con Colombia



Norwegian Ministry of Climate and Environment



Funded by UK Government



KFW

CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN ESQUEMA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE TURISMO DE NATURALEZA MEDIANTE DONACIONES DE MENOR CUANTÍA EN OPERADORES TURÍSTICOS

<p>Entidad ejecutora y país:</p> <p>Programa</p> <p>Entidad Contratante</p>	<p>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, República de Colombia.</p> <p>Programa REM Colombia Visión Amazonía</p> <p>PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS</p>
<p>Áreas de asistencia:</p>	<p>Consultoría para “Diseñar e implementar un esquema de administración y ejecución de un Programa de Turismo de naturaleza mediante donaciones de menor cuantía en operadores turísticos”</p>
<p>Breve descripción del proyecto:</p>	<p>Esta intervención hace parte del Pilar de Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible del Programa REM Colombia Visión Amazonía que en su componente -Entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación- busca vincular de manera decidida a estas entidades en la protección del bosque amazónico.</p> <p>La promoción y apalancamiento del turismo de naturaleza, es una oportunidad para incidir en la diversificación de alternativas económicas que favorezcan la conservación del bosque amazónico.</p> <p>Para aportar con actividades estratégicas y desarrollar capacidades, desde el pilar 2 se busca implementar actividades como el turismo de naturaleza, para lo cual y alineados con las políticas gubernamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, en las líneas de inversión enfocadas a proyectos que se caractericen por su impacto social, gestión de destino, sostenibilidad ambiental y valor económico que comprenda variables relacionadas con la generación de empleo. Con esta convocatoria se plantea apalancar el desarrollo del turismo de naturaleza en el área de influencia de los municipios con mayor deforestación o que tengan valores escénicos, paisajísticos o de biodiversidad importantes para lo cual se brindará apoyo financiero a organizaciones de base dedicadas a esta actividad.</p>



	<p>Las líneas de inversión de la licitación se centrarían en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Línea Uno: Dotación, orientadas a la compra de insumos, herramientas, papelería y equipos de dotación (restaurantes, alojamiento, oficina agencia de viajes, transporte fluvial canoas, electromovilidad o lanchas, avistamiento de aves).• Línea Dos: Infraestructura turística, dirigida a adecuación de senderos turísticos, mejoramiento de batería de baños, mejoramiento de cocinas, torres de avistamiento de aves.• Línea Tres: Promoción turística orientada a la promoción y comercialización (activaciones, página web, folletos, tarjetas presentación).
<p>Breve descripción de los servicios de consultoría requeridos (en su caso, información sobre las fases de implementación de los servicios):</p>	<p>El Consultor debe diseñar e implementar un esquema para la administración y ejecución de un programa especial de donaciones de menor cuantía (hasta USD 30.000 por iniciativa, total del fondo hasta USD 450.000) dirigido a operadores turísticos, como beneficiarios directos, en el ámbito de la intervención de los municipios de Uribe y Macarena, departamento del Meta, San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá, Puerto Leguízamo y Puerto Guzmán, departamento del Putumayo y Puerto Inírida, departamento del Guainía.</p> <p>Las actividades a ser desarrolladas por medio de la consultoría son:</p> <p>Primer Componente: Procedimientos para la administración de los recursos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseño conceptual y metodológico detallado de los procedimientos que se seguirían para la administración de los recursos de acuerdo con los siguientes parámetros:2. Bajo los lineamientos establecidos para este tipo de proyectos, especificar la administración de los recursos destinados para la convocatoria, que deberá tener un máximo de USD 30.000 por iniciativa.3. Especificar los procedimientos propuestos para la administración de los recursos por parte de las entidades implementadoras. <p>Segundo Componente: Diseño y requisitos de la convocatoria:</p>



1. Diseñar los requisitos y procedimientos para la convocatoria.
2. Estrategia de socialización/difusión de la convocatoria.
3. Estrategia de trabajo conjunto con Visión Amazonía para la selección de las iniciativas.

Tercer Componente: Una estrategia de implementación, que incluya los procedimientos administrativos y financieros para la ejecución:

1. Propuesta de ejecución de la consultoría para los recursos previstos en la convocatoria.
2. Diseño de ruta de ejecución que deben llevar las entidades beneficiarias de los recursos.
3. Procedimientos detallados de reporte y monitoreo de la implementación con cada uno de los beneficiarios, que incluya auditoría, control y seguimiento.

Cuarto componente: Estrategia de fortalecimiento de capacidades de los operadores turísticos:

1. Diseñar la estrategia de acompañamiento y fortalecimiento a los operadores turísticos en los aspectos administrativos y financieros requeridos para la implementación de las iniciativas.
2. Diseñar capacitaciones y de aprendizaje interactivo acordes con las líneas de acción abordadas en los proyectos.
3. Diseñar e implementar capacitaciones que recojan las experiencias de los proyectos para contribuir a la visión de la mujer en la Amazonía indígena contemporánea.

Quinto componente: Sistema de monitoreo y evaluación, de acuerdo con los indicadores previstos por el Programa Visión Amazonía:

1. Diseñar la estrategia de monitoreo de las iniciativas seleccionadas en los aspectos técnicos, lo cual incluye garantizar la socialización y retroalimentación amplia de las iniciativas; validación social y cultural.
2. Apoyar la elaboración de informes técnicos, administrativos y financieros de los proyectos a los operadores turísticos.
3. Estrategia para la recopilación de información que alimente el esquema de monitoreo del Programa Visión Amazonía.
4. Medir los indicadores en al menos dos períodos de tiempo.



	<p>5. Asesorar, dar seguimiento y sistematizar la aplicación de las salvaguardas sociales y ambientales REDD+ para proyectos.</p> <p>6. Realizar reuniones mensuales con el Pilar Planificación y Desarrollo Sectorial para planificar y hacer seguimiento de actividades de la consultoría y socializar avances mediante informes.</p> <p>Sexto componente: Una estrategia de comunicación, para la visibilización de los avances y resultados de la estrategia de implementación:</p> <p>1. Diseñar e implementar la estrategia de documentación y sistematización de las experiencias de las iniciativas de turismo de naturaleza.</p> <p>2. Elaborar documentos y material audiovisual que permitan visibilizar y comunicar lecciones aprendidas a partir de la reflexión en torno a aprendizajes que generan las iniciativas en su conjunto, diseño y aplicación de instrumentos para evaluar el resultado de las capacitaciones implementadas.</p>
<p>Especificación de la firma consultora</p>	<p>Firmas consultoras calificadas que certifiquen una experiencia general, mínima de cinco (5) años, en temas relacionados con gestión de programas o proyectos de turismo de naturaleza, agroturismo, etnoturismo y/o ecoturismo.</p>
<p>Deseo u obligación de cooperar con consultores locales:</p>	<p>Declaración expresa para desarrollar el estudio con la asistencia y participación de consultores locales, bien sean independientes o vinculados laboralmente al proponente.</p>
<p>Financiamiento de los servicios de consultoría (fuentes y situación de los trámites):</p>	<p>Fondos Programa REM Colombia Visión Amazonía Donantes: Alemania, Reino Unido y Noruega. Entidad ejecutora: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>
<p>Otros datos disponibles, indicando dónde se pueden obtener:</p>	<p>Consultas: Fondo Patrimonio Natural REFERENCIA: CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN ESQUEMA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE TURISMO DE NATURALEZA MEDIANTE DONACIONES DE MENOR CUANTÍA EN OPERADORES TURÍSTICOS Atención: AdquisicionesprogramaREM@patrimoniounatural.org.co</p>
<p>Dirección para la entrega de la documentación (núm. de ejemplares, idioma), con</p>	<p>Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Calle 72 No 12-65 piso 6</p>



indicación de los distintos medios de comunicación:	Tel: (57 1) 7562602 Bogotá D.C., Colombia AdquisicionesprogramaREM@patriminionatural.org.co
Plazo de entrega:	Para la entrega de la documentación se requiere un ejemplar en físico con la respectiva copia magnética en formato PDF, la documentación en idioma español. Se aceptan traducciones al español no necesariamente certificado u oficial, siempre que vengan con el documento original. el día 15 de Octubre de 2019 a las 16:00 horas, hora de Colombia, en la dirección antes indicada.
Requerimientos de información adicional	Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a esta licitación internacional están permitidas exclusivamente por escrito a Patrimonio Natural, hasta el 3 de Octubre de 2019 a las 16:00 horas a la dirección electrónica adquisicionesprogramaREM@patriminionatural.org.co , indicando en el asunto: “Solicitud de Información Adicional en el marco de la Licitación Internacional para <i>Diseñar e implementar un esquema de administración y ejecución de un programa de turismo de naturaleza mediante donaciones de menor cuantía en operadores turísticos</i> ” Si fuera necesaria una aclaración sobre aspectos de esta licitación internacional, dicha información y las respuestas serán comunicadas simultáneamente, en forma escrita vía correo electrónico a todas las firmas consultoras hasta el 7 de octubre de 2019 a las 16:00 horas . Todos los datos, informaciones, documentos proporcionados o desarrollados del Programa serán mantenidos en forma confidencial por el Consultor, quien se compromete a no divulgarla o utilizarla sin acuerdo previo y por escrito debidamente suscrito con Fondo Patrimonio Natural (FPN) en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación de la licitación internacional o el contrato si el caso. En el lapso entre la apertura de los documentos de precalificación y la preparación de la lista corta de empresas consultoras precalificadas, no deberá haber comunicación de ningún tipo, salvo que la Entidad Contratante la haya solicitado y/o iniciado. La comunicación deberá hacerse por escrito.
Requisitos habilitantes	Requisitos habilitantes mínimos para participar en la precalificación: 1. Certificar experiencia general mínima de 5 años.



	<ol style="list-style-type: none"> 2. Certificar experiencia específica de mínimo 3 años en el acompañamiento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de comunidades en proyectos de turismo de la naturaleza con enfoque comunitario, preferentemente en la región amazónica. 3. Acreditar una facturación anual acumulada promedio (sobre los últimos 3 años) de al menos un valor de USD 150.000, correspondiente a servicios de consultoría, extensión o proyección social. 4. Presentar toda la información adicional solicitada en el punto siguiente (Documentación a presentar).
Documentación a presentar:	<p>Como mínimo, el oferente debe presentar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil de la firma consultora e información sobre la estructura de personal; ✓ Balances financieros de los últimos tres (3) años (2016-2018). ✓ Declaración de compromiso firmada de forma legalmente vinculante por la firma consultora conforme al modelo adjunto (Anexo2), teniendo en cuenta las disposiciones generales descritas en el Anexo 1; ✓ De ser pertinente, declaración de intención para formar un consorcio (indicando la empresa líder), declaración relativa a empresas vinculadas. <p>En caso que se considere necesario para precisar la documentación presentada, se podrá requerir información adicional.</p>

CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN

Una vez verificado que las firmas cumplan con los criterios habilitantes mínimos, se procederá a su calificación con base en los siguientes criterios:

	CRITERIOS	PUNTOS
1.	EXPERIENCIA GENERAL	40 puntos
1.1.	Experiencia general de firma consultora	20 puntos
1.2.	Capacidad financiera	20 puntos
2.	EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EL PROYECTO	60 puntos
2.1.	Experiencia en ejecución de proyectos similares	30 puntos
2.2.	Evaluación técnica del personal de planta clave para la ejecución del proyecto.	25 puntos
2.3.	Evaluación del personal permanentemente disponible para las funciones de control y apoyo del equipo de proyecto por parte de la empresa consultora.	5 puntos



EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN

1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA CONSULTORA.

1.1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA CONSULTORA (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se le asignarán puntos por cada año de experiencia general certificada adicional a la mínima exigida de cinco (5) años, hasta un máximo de veinte (20) puntos, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación. Los meses de proyectos simultáneos no se suman, porque no pueden acreditarse más de 12 meses por año. En caso de consorcios o unión temporal, se cuenta la experiencia acumulada de las diferentes empresas.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Por cada año de experiencia general adicional a la mínima exigida de cinco (5) años como FIRMA CONSULTORA en temas relacionados con gestión de programas o proyectos de turismo de naturaleza, agroturismo, etnoturismo y/o ecoturismo, debidamente certificada, de la persona jurídica proponente, se le asignarán dos (2) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20

1.2 CAPACIDAD FINANCIERA (20 PUNTOS)

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera y económica para la gestión de la consultoría en cuestión. Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán presentar los siguientes documentos:

Balances y cuentas estados de resultados de los últimos tres años (2016 – 2018) de la firma consultora (líder en el caso del consorcio o unión temporal de firmas consultoras) y de todos los socios, con una facturación anual acumulada de las empresas individuales, calculada a partir del valor promedio de los últimos tres años, equivalente, como mínimo a USD 150.000¹.

Para firmas consultoras cuyo idioma no sea el español:

- Copia de los estados financieros auditados/dictaminados por Auditor Externo. Traducción simple (no certificada) de éstos al español, firmados por el representante legal.

Para empresas cuyo idioma sea el español:

- Copia de los estados financieros auditados/dictaminados por Auditor Externo.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Por cada USD 20.000 adicionales a la facturación mínima solicitada de USD 150.000, se darán dos (2) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20

¹ Como tasa de cambio se tomará el promedio anual reportado por el Banco de la República, de Colombia para cada año respectivo.



2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

2.1 EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (30 PUNTOS)

Se le asignará hasta TREINTA (30) puntos a los proponentes en función de los años de experiencia específica en el acompañamiento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de comunidades en proyectos de turismo de la naturaleza con enfoque comunitario, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación.

Contrato	Contratante	Objeto	País	Región Amazónica (si/no)	Monto (USD o COP)	Fecha Inicio-fecha fin	Duración (meses)
Total (meses)							
Total (meses) corregido por descontar la experiencia traslapada							

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El proponente que acredite el mínimo de experiencia acumulada en el acompañamiento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de comunidades en proyectos de turismo de la naturaleza con enfoque comunitario (# de meses) del oferente con más experiencia, recibe quince (15) puntos.	15
El proponente que acredite entre 6 y 10 años de experiencia acumulada en el acompañamiento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de comunidades en proyectos de turismo de la naturaleza con enfoque comunitario (# de meses) del oferente con más experiencia, recibe veinte (20) puntos.	20
El proponente que acredite entre 11 y 15 años de experiencia acumulada en el acompañamiento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de comunidades en proyectos de turismo de la naturaleza con enfoque comunitario (# de meses) del oferente con más experiencia, recibe veinticinco (25) puntos.	25
El proponente que acredite 16 o más años de experiencia acumulada en el acompañamiento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de comunidades en proyectos de turismo de la naturaleza con enfoque comunitario (# de meses) del oferente con más experiencia, recibe treinta (30) puntos.	30



2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL DE PLANTA (25 PUNTOS)

El oferente deberá indicar la composición de su equipo de profesionales de planta, aunque no mencione nombres. El proponente deberá efectuar la relación del personal en el formato de la tabla abajo, debidamente firmado por el representante legal de la empresa:

Nombre del Profesional	Formación académica	Experiencia específica en años	Experiencia profesional en la Amazonía en años	Vínculo Laboral con la empresa / empresas (en caso de asociación de empresas)

La calificación del personal de planta de la FIRMA CONSULTORA o consorcio de Instituciones se hará con base en profesionales de planta que demuestran capacidades en gerencia de proyectos de turismo de la naturaleza y preferencialmente con experiencia regional, según la siguiente tabla.

:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente tiene al menos 1 profesional de planta (tiempo completo) con mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada en gerencia y coordinación de proyectos y/o programas de turismo de la naturaleza. (1 profesional cualificado se le asigna quince (15) puntos , 2 profesionales cualificadas se le asigna el máximo de veinte (20) puntos).	20
Si al menos uno de los profesionales referidos arriba además demuestra experiencia profesional en la Amazonía colombiana, se le asigna cinco (5) puntos .	5
Puntaje máximo	25

2.3 CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE PARA APOYO Y CONTROL DE CALIDAD POR PARTE DE LA FIRMA CONSULTORA (5 PUNTOS)

Los proponentes deberán acreditar que disponen de personal propio y con experiencia (solo o conjuntamente con sus empresas asociadas) para poder prestar apoyo competente al equipo que trabaja en el lugar del proyecto en todos los aspectos profesionales, así como para controlar la calidad de los trabajos.



Nombre	Formación académica	Experiencia específica en años	Vínculo Laboral con la empresa / empresas (en caso de asociación de empresas)

La calificación del personal de apoyo de planta de la firmas o consorcio de firmas, se califica según la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El proponente que acredite al menos un (1) profesional de planta con experiencia en apoyo contable y administrativo, se le asignarán tres (3) puntos .	3
El proponente que acredite al menos un (1) profesional de planta con experiencia para controlar y supervisar los trabajos, se le asignarán dos (2) puntos .	2
PUNTAJE TOTAL	5

Selección final:

Sólo se seleccionarán aquellos oferentes que obtengan al menos un 70% del total de la puntuación prevista. Si más de 5 oferentes obtienen esta puntuación, se elegirá a los 5 con la mayor cantidad de puntos. La Entidad Contratante no está obligada a elegir a ninguna de las empresas consultoras.

Los oferentes que aprueben el proceso de precalificación recibirán una carta de invitación para presentar ofertas técnico/económicas. En la carta de invitación se incluirá los Términos de Referencia.

ANEXO 1. Disposiciones generales

ANEXO 2. Declaración de compromiso

ANEXO 3. Personal mínimo requerido para la consultoría a contratar



ANEXO 1. Disposiciones generales

Las reglas de esta licitación internacional están conformes con la última versión de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios” (ver la página web):

<https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf>

FIRMAS ELEGIBLES

Esta licitación internacional se dirige a firmas consultoras con experiencia certificada y calificada los cuales cuentan con la experiencia, dotación de personal, capacidad financiera de los mismos para la actividad propuesta.

Con el objeto de garantizar una competencia leal, dentro del procedimiento de Licitación Internacional se aceptarán las ofertas de postores, siempre y cuando no se dé ninguno de los criterios de exclusión o conflictos de interés determinados en el punto 1.6 y 1.7 de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios (véase punto 1.1).

En caso que se presente una inhabilidad posteriormente al presente concurso y a la culminación del proceso contractual, la entidad contratante tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata.

OFERENTES CON DERECHO A PARTICIPAR

Dentro del procedimiento se aceptarán las ofertas de los oferentes, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) Existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- b) Al oferente le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;
- c) El oferente es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico o que no se rige por el derecho mercantil o que es una autoridad que depende de la entidad contratante o de la entidad ejecutora o del receptor del préstamo/aporte financiero;
- d) El oferente, algún empleado del oferente o de un subcontratista presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
- e) El oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el



trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;

- f) El oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista, en el plazo de los 12 meses anteriores a la publicación de la licitación, estuvo relacionado directa o indirectamente con el proyecto en cuestión como empleado o asesor del contratante y puede o pudo en este sentido, o de cualquier otra forma, ejercer influencia sobre la adjudicación del servicio.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2 el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

ASOCIACIÓN CON OTRAS FIRMAS

Las firmas consultoras, independientemente de su forma jurídica, podrán participar en el procedimiento con otros consultores para asegurar todo el conocimiento técnico y experiencia necesaria. **Las firmas y sus eventuales socios, deberán celebrar y presentar un acuerdo de responsabilidad solidaria.**

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

Consortio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Ni la figura de consorcio ni la de Unión Temporal dan origen a una persona jurídica distinta de quienes lo integran por cuanto estos mantienen su personalidad individual, propia e independiente sin perjuicio de que para los efectos de contratación se obre de consuno mediante representante que para el efecto se designe; así las cosas, la unión de las entidades o personas no origina un nuevo sujeto del derecho de capacidad jurídica autónoma.

El documento de conformación del proponente conjunto debe contener mínimo:

- La forma de asociación bajo la cual se presenta el PROPONENTE conjunto, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del PROPONENTE conjunto en el mismo.
- Se podrá indicar, además, los términos (actividades a ejecutar).



- La duración del PROPONENTE conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el Cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del PROPONENTE conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del PROPONENTE conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del PROPONENTE conjunto.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

SUBCONTRATACIÓN

En el caso de requerir servicios especializados en un componente específico menor, se permite la **Subcontratación** con una empresa especializada; la responsabilidad final por la prestación de los servicios quedará siempre con el contratista.

Se adjunta la información del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas (Anexo 3).



ANEXO 2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

El oferente debe proporcionar la declaración de compromiso del **Anexo 2** debidamente firmada por su representante legal confirmando su acuerdo para ser presentados para las funciones propuestas y su disponibilidad para asumir la obligación en caso de adjudicación. **La no presentación de la declaración de compromiso o el incumplimiento de los requisitos incluidos en la misma tendrá como resultado la exclusión de la presente fase de precalificación.**

FORMATO "DECLARACIÓN DE COMPROMISO"

Declaración de compromiso

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso de licitación o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices correspondientes².

Declaramos, asimismo, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas derecho laboral aplicable y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los estándares nacionales e internacionales aplicables con respecto al medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso, así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de la República de Colombia.

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ninguna otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio darán aviso inmediato al Contratante y KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

.....
(lugar)

.....
(fecha)

.....
(nombre de la empresa)

.....
(firma/s)

² Véase las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" y/o las "Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios".



ANEXO 3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA A CONTRATAR

Este anexo del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, se adjunta para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas. No forma parte de la precalificación de las empresas.

NO SE REQUIERE HACER UNA PROPUESTA DE PERSONAL MÍNIMO PARA LA CONSULTORÍA EN ESTA FASE

Personal mínimo clave para Turismo de Naturaleza

PLAN DE CARGAS / EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO				
Descripción	Perfil Profesional	Experiencia	Tiempo Meses	Dedicación
Director del proyecto	Título profesional en alguna de las siguientes áreas: administración, hotelería y turismo, ciencias sociales y/o politología. Título de postgrado en temas sociales o ambientales, turísticos o temas específicos relacionados directamente con el objeto de la consultoría	Experiencia relacionada con temas de turismo mínima de diez (10) años y experiencia específica mínima de cinco (5) años en los que se haya ejercido alguna de las siguientes actividades: Dirección o coordinación de proyectos de turismo de naturaleza, relacionados con fortalecimiento de capacidades con comunidades, conservación o temas ambientales en territorios campesinos. Preferiblemente tener experiencia con el manejo de fondos concursables.	12	100%
Especialista en gestión, diseño y monitoreo de proyectos (1)	Título profesional en alguna de las siguientes áreas: antropología, sociología, ecología, ciencias sociales,	Experiencia relacionada con temas turismo de naturaleza mínima de cinco (5) años y experiencia específica mínima de	12	100%



PLAN DE CARGAS / EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO				
Descripción	Perfil Profesional	Experiencia	Tiempo Meses	Dedicación
	ingeniería forestal, economía o ciencias afines	tres (3) años en los que se haya ejercido alguna de las siguientes actividades: gestión, diseño y monitoreo de proyectos con comunidades		
Especialista en temas de contratación y adquisiciones (1)	Título profesional en alguna de las siguientes áreas: contador, administrador financiero, administrador público.	Experiencia general mínima de cinco (5) años en contratación y adquisiciones, y experiencia específica mínima de tres (3) años en contratación y adquisiciones de proyectos con comunidades, formación o capacitación	12	100%